

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 08 de Abril del 2011

VISTOS: El Informe Técnico N° 026-2011-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, Informe de Situación Actual N° 072-2011-AL-ORH/INEN del Área de Registros y Legajos y el Informe N° 007-2011-CA-ORH-INEN, del Área de Control de Asistencia, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la renuncia constituye una de las causales para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, don Máximo Adolfo PUENTE ARNAO PEZET, presenta su renuncia al cargo de Médico II, Nivel - 5, a partir del 21 de marzo de 2011.

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada, al 21 de marzo del 2011, a don Máximo Adolfo PUENTE ARNAO PEZET, en el cargo de Médico II, Nivel - 5, plaza N° 013196, de la Cadena Funcional Programática 20-044-0098-00469-0523-00001 (0036), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, las acciones pertinentes, en cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Info Institucional

